

04-7-2021



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, 03 AGO 2021

7037

ORDENANZA N°

VISTO:

La petición efectuada por los vecinos de las 230 Viviendas del barrio Juan XXIII, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha petición los vecinos solicitan la imposición del nombre "PADRE JULIÁN ZINI" a la plazoleta delimitada por las calles: al Norte, calle Gato y Mancha; al Este: calle Mariano A. Igarzabal; al Oeste: calle Callao; y al Sur: calle Doña Ángela Llano de Iglesia.

Que, el Padre Julián Zini nació en Paraje El Centinela, Ituzaingó, Corrientes, y fue anotado en San José, Misiones, el 29 de septiembre de 1939. Realizó estudios de Filosofía y Teología en el Seminario Menor en la Ciudad de Corrientes, los completó en el Seminario Mayor de La Plata y fue párroco en Mercedes, Curuzú Cuatiá y Goya.

Que, Julián Gerónimo Zini fue Sacerdote, poeta inspirado y prolífico autor y compositor.

Que, es sin duda el espejo en el que a todo correntino nos agrada mirarnos por haber representado fielmente nuestra cultura.

Que, se dedicó intensamente en a la investigación de nuestro género y la religiosidad de su pueblo, Llevan su firma obras como "Camino al Chamamé", "Ñande Roga", "El Árbol de Nuestra Identidad", "Memorias de la sangre" "La Pura y Limpia Mamá de Itati", "La Cruz Gil", "Pueblo Arandú", "Chamamé un modo de ser", "Neike Chamigo", "Avío del alma" y "Los Ramones (en homenaje a los héroes de Malvinas)", páginas consagradas del cancionero chamamecero que nos definen orgullosos de nuestro Ñanderekó.

